

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**REF: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA SEGUIDO POR
ALCINA HATTA MARTINEZ Y OTROS CONTRA LA CLÍNICA DE LA MUJER S.A. Y
OTROS.**

Rad N°.2015.00238.00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en sentencia de fecha 22 de enero de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia dictada en esta instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

P.C.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 5 de abril de 2021
Secretaría, _____.